



**RESOLUCIÓN N° 0607**  
**EXPEDIENTE N° 2021-00754845-NEU-DESP#SAPPE**

**NEUQUÉN, 03 AGO 2021**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de la localidad de Villa La Angostura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la reasignación de turno de los cargos de Ayudante de Clases Prácticas Contables, DUN-2, Secuencia 104, Turno Mañana y Secuencia 106, Turno Noche; que fueran creados por las Resoluciones N° 0543/2009 y N° 0214/2014, respectivamente;

Que se cuenta con el consentimiento de las docentes interinas para realizar el cambio de los mencionados cargos a turno Compartido;

Que la presente reasignación de turno no implicará la creación de nuevos cargos en la institución escolar;

Que se cuenta con el aval de la Supervisión Institucional y de la Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1°) REASIGNAR** excepcionalmente, a partir de la firma de la presente norma, los cargos pertenecientes a la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 17 de Villa La Angostura, Distrito Escolar IX, que a continuación se consignan:

- del Turno Mañana al Turno Compartido el cargo de Ayudante de Clases Prácticas Contables, DUN-2, Secuencia 104.
- del Turno Noche al Turno Compartido el cargo de Ayudante de Clases Prácticas Contables, DUN-2, Secuencia 106.

**2°) DETERMINAR** que el presente trámite no implicará la creación de nuevos cargos en el establecimiento escolar.

**3°) INDICAR** que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección General de Sueldos y Pagos, Distrito Escolar IX.

**4°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines indicados en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
1 Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI  
Ministra de Educación y  
Presidente del  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén